C.V.E.: BOPBUR-2015-00669

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VILLEGAS

El Pleno del Ayuntamiento de Villegas, en sesión ordinaria celebrada el día 15 de enero de 2015, acordó la aprobación provisional de la modificación de la tasa por expedición de documentos administrativos y de la ordenanza fiscal reguladora del mismo.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 y 3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las alegaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Villegas, a 29 de enero de 2015.

El Alcalde,
José Antonio Ramos Corralejo